

JD-640-2020

11 de diciembre 2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
(MIVAH)**

Estimada señora:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de este Banco, mediante acuerdo **Nº1** de la sesión **Nº96-2020** del **07 de diciembre de 2020**, dispuso lo siguiente:

“ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 27-2020, del 16 de abril de 2020, y acogiendo lo propuesto por la Gerencia General en el oficio GG-ME-0401-2020, esta Junta Directiva autorizó a la Administración para formular a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) una solicitud formal para que esa organización presentara al BANHVI, una alternativa de trabajo para el desarrollo de uno o varios proyectos piloto.

Segundo: Que de conformidad con dicha resolución y por medio del oficio GG-ME-1444-2020 del 03 de diciembre de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, los resultados del análisis realizado a la propuesta presentada por UNOPS para el diseño y construcción de obras de infraestructura comunal en el asentamiento La Carpio.

Tercero: Que en dicho informe y considerando lo planteado por la Dirección FOSUVI en el informe DF-DT-OF-1007-2020, ampliado con los informes DF-OF-1403-2020 y DF-DT-OF-1074-2020, la Gerencia General señala que se ha determinado que esta propuesta constituye una alternativa razonable para complementar los esfuerzos que hasta la fecha se han realizado en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para la ejecución de este tipo de desarrollos y es factible que permita acelerar los procedimientos y asegurar, en mayor grado, la correcta consecución de los fines propuestos.

Cuarto: Que particularmente, la Administración encuentra que la participación de UNOPS en el desarrollo del proyecto de Diseño y Construcción de Obras de Infraestructura Comunal en el Asentamiento La Carpio, implicará el aprovechamiento integral de sus ventajas competitivas operacionales, su amplia experiencia en el área de infraestructura y gestión de la cadena de suministros y proyectos, destacando los aspectos de capacidad técnica, calidad, experiencia internacional, conocimiento local, integralidad de los servicios, apropiación, transparencia y sostenibilidad de las soluciones.



Quinto: Que con base en lo anterior y siendo que existe base legal para la ejecución de una contratación directa con UNOPS –dado que corresponde a un organismo público internacional, que está autorizado para llevar a cabo contratación directa con el Estado– así como valorando que las condiciones de costo y plazo que contiene la propuesta, resultan razonables en función de la experiencia desarrollada en el Sistema para este tipo de obras, la Gerencia General recomienda la aprobación de esta iniciativa y solicita la autorización de este Órgano Colegiado para realizar las gestiones correspondientes a su ejecución.

Sexto: Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en el tanto se ha documentado que la propuesta técnica presentada por UNOPS para el proyecto denominado “Revisión, Adecuación y Validación del Diseño y Construcción de Obras se Infraestructura Comunal, en el Asentamiento La Carpio en San José, Costa Rica”, cumple con todos los requisitos necesarios, referentes al alcance de las obras, el plazo y los costos, y estos últimos son razonables, por cuanto luego del refrendo de la Contraloría General de la República y conforme avance el proceso en las diferentes etapas de maduración del proyecto y sus fases de desarrollo, se irán ajustando las cantidades a los requerimientos técnicos y legales vigentes, para este tipo de obras.

Por tanto, se acuerda:

Autorizar a la Gerencia General, para que realice las gestiones correspondientes a la ejecución del proyecto denominado “*Revisión, Adecuación y Validación del Diseño y Construcción de Obras se Infraestructura Comunal, en el Asentamiento La Carpio en San José, Costa Rica*”, presentado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) al BANHVI, según lo planteado por la Administración en el informe adjunto al oficio GG-ME-1444-2020.

Acuerdo Unánime y Firme.-”

Atentamente

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c.e. Gerencia General
Archivos